MUNICIPIO DE LA PINTADA – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de prestación servicios y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)

PERSPECTIVA LEGAL.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, con una persona natural o jurídica, considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2°, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así mismo establece, que “los servicios profesionales, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Por tratarse de un contrato de los llamados intuito persona, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo de contratación en entidades de todo el país en periodos anteriores.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia

Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Alcaldía de La Pintada necesita realizar un negocio jurídico con una persona que posea experiencia en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE. O similares, En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente y certificados de experiencia. Estos permiten establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

PERSPECTIVA TECNICA

Para el desarrollo del objeto contractual se hace necesario precisar condiciones de experiencia e idoneidad requeridas para su cabal ejecución y satisfacción de la necesidad establecida por la Entidad.

Formación Requerida

Para la prestación efectiva del servicio descrito el aspirante debe contar con Título mínimo como: Técnico.

Experiencia Requerida

El aspirante deberá acreditar experiencia de 2 contratos en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Conocimientos Adicionales
Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:
o Conocimiento del entorno local en participación ciudadana
o Manejo de grupos
o conocimientos en las normatividades de transporte
o Manejo de bases de datos.

Habilidades Personales
o Resolver conflictos de manera eficiente y rápida.
o Ser capaz de mantenerse enfocado al realizar actividades repetitivas y monótonas.
o Ser capaz de manejar información confidencial y sensible.
o Ser organizado y capaz de priorizar tareas debidamente.
o Ser diligente y responsable.

PERSPECTIVA ECONOMICA

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas por la Alcaldía de La Pintada en y municipios aledaños:

Al analizar los contratos suscritos por la Administración Municipal de La Pintada (Antioquia) en los últimos tres (3) años se determina que a la fecha no se ha contratado el objeto y las actividades descritas en el presente estudio previo.

Por otra parte, se buscó en el Portal de Contratación Secop, contratos suscritos por otros municipios con características similares y se encontró que las entidades territoriales demandan en gran cantidad servicios de apoyo a la gestión, se relaciona algunos:

N° CONTRATO / PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	VALOR APROX. MENSUAL
PCSPR-020-2021	PRESTAR AL MUNICIPIO LOS SERVICIOS PROFESIONES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL MUNICIPIO.	$35.000.000	7 MESES	$5.000.000
202052	SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DEL SECTOR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA. - ACORDE CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA PROPUESTA QUE HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.	$15.000.000	5 MESES	$3.000.000
SGPC-094-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN EL TRANSPORTE DE ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE TÁMESIS – ANTIOQUIA.	$18.000.000	45 días	Dos pagos (9.000.000)

De acuerdo a este análisis, del servicio a contratar para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA). Se estima en la suma de **VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)** y una duración o plazo para que el contratista cumpla con la obligación contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022**, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 La Pintada, 22 de agosto del 2022

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOPII

HAROLD CASTILLO ROJAS
Secretario General y de Gobierno